POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA DEL PTEE

Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

1. Contexto Institucional

Coraza Seguridad CTA es una cooperativa de trabajo asociado dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, comprometida con la legalidad, la transparencia, la ética y la excelencia operativa.
Como organización que opera en un sector regulado y expuesto a riesgos de corrupción, soborno y fraude, reconoce que el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) debe mantenerse dinámico, actualizado y en mejora permanente para responder a los cambios normativos, operativos y de riesgo.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para:

- Consejo de Administración
- Gerencia
- Coordinadores y mandos medios
- Personal operativo y administrativo
- Proveedores críticos y terceros estratégicos

2. Objetivo de la Política

Establecer los lineamientos para garantizar la mejora continua del PTEE mediante auditorías internas, revisión periódica por la Alta Dirección, implementación de acciones correctivas y actualización permanente del programa.

3. Auditorías Internas

Coraza Seguridad CTA realizará auditorías internas periódicas al PTEE con el fin de:

- Verificar el cumplimiento de políticas, procedimientos y controles.
- Identificar desviaciones, fallas o riesgos emergentes.
- Evaluar la eficacia de los controles CO/SO/F.
- Revisar el funcionamiento del Canal de Denuncias.
- Validar la correcta implementación de acciones correctivas.

Las auditorías serán:
- Planificadas anualmente, con alcance definido.
- Ejecutadas por personal competente, independiente del proceso auditado.
- Documentadas, con informes formales y trazabilidad.

Cuando la complejidad del caso lo requiera, la Cooperativa podrá contratar auditoría externa especializada, garantizando independencia y objetividad.

4. Revisión por la Dirección

La Alta Dirección realizará una revisión formal del PTEE al menos una vez al año, o cuando se

presenten eventos relevantes.

Esta revisión incluirá:

- Resultados de auditorías internas y externas.
- Indicadores de desempeño del PTEE.
- Estadísticas del Canal de Denuncias.
- Evaluación de riesgos CO/SO/F actualizados.
- Cumplimiento del plan anual de formación.
- Necesidades de recursos humanos, tecnológicos o financieros.

La revisión permitirá:

- Ajustar estrategias.
- Priorizar acciones.
- Fortalecer controles.
- Tomar decisiones informadas y oportunas.

La Alta Dirección dejará constancia documental de cada revisión.

5. Acciones Correctivas

Cuando se identifiquen fallas, desviaciones o riesgos, Coraza Seguridad CTA implementará acciones correctivas oportunas, que incluirán:

- Análisis de causa raíz.
- Definición de responsables.
- Plazos de implementación.
- Seguimiento y verificación de cierre.
- Evaluación de eficacia posterior.

Las acciones correctivas podrán derivarse de:

- Auditorías internas o externas.
- Investigaciones internas.
- Denuncias recibidas.
- Hallazgos operativos.
- Cambios normativos.

La Gerencia y el Oficial de Cumplimiento garantizarán que las acciones correctivas se ejecuten y documenten adecuadamente.

6. Actualización del Programa

El PTEE será actualizado cuando:

- Existan cambios normativos aplicables al sector.
- Se identifiquen nuevos riesgos CO/SO/F.
- Se presenten hallazgos relevantes en auditorías.
- Se detecten fallas en controles o procedimientos.
- La operación de Coraza Seguridad CTA evolucione.
- La Alta Dirección lo considere necesario.

La actualización podrá incluir:

- Nuevas políticas o ajustes a las existentes.
- Modificación de procedimientos.
- Fortalecimiento de controles internos.
- Cambios en roles y responsabilidades.
- Incorporación de herramientas tecnológicas.

Toda actualización será comunicada a los colaboradores y proveedores críticos mediante los canales institucionales.

7. Compromiso de la Alta Dirección

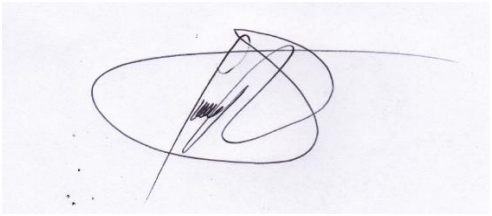
La Alta Dirección de Coraza Seguridad CTA:

- Adopta y respalda plenamente esta política como parte esencial del PTEE.
- Garantiza la destinación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la mejora continua del programa.
- Promueve una cultura de integridad y transparencia, donde la mejora continua sea un principio permanente.
- Incorpora esta política en la toma de decisiones, asegurando que los hallazgos y recomendaciones se atiendan con rigor.
- Exige el cumplimiento obligatorio de esta política como condición para la permanencia en la organización y para la contratación de proveedores críticos.

8. Vigencia y Actualización

Esta política es vigente a partir del 15 de marzo de 2026 su aprobación por la Alta Dirección y será:

- Publicada en los medios institucionales.
- Socializada con todo el personal.
- Incorporada en contratos con proveedores y terceros.
- Revisada anualmente o cuando existan cambios relevantes.



Ing. FRANCISCO JAVIER ARANGO CARMONA
Representante Legal
Fecha de Revisión y Actualización: Revisada agosto 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	15/03/2026